

CÓDIGO GLOBAL DE CONDUCTA

PARA PROVEEDORES
Y CONTRATISTAS

INTRODUCCIÓN

Logoplaste se compromete a lograr y promover un conjunto esencial de valores y principios en el ámbito de la ética empresarial, los derechos humanos y las prácticas laborales, la salud y la seguridad en el trabajo y la responsabilidad ambiental. Por lo tanto, Logoplaste tiene la intención de trabajar únicamente con proveedores y contratistas (en adelante, «Proveedores») que compartan estos valores y principios.

Logoplaste exige a todos sus Proveedores que cumplan este código de conducta, para todas las relaciones comerciales existentes y futuras con el grupo de empresas de Logoplaste, independientemente de su ubicación. Las normas de este código se suman a, y no reemplazan, los acuerdos o contratos legales realizados entre un Proveedor y Logoplaste.

Es responsabilidad del Proveedor de Logoplaste asegurarse de que sus empleados, proveedores y contratistas cumplan los compromisos y requisitos establecidos en este código. Todos los productos y servicios suministrados por el Proveedor deben cumplir las normas de calidad y seguridad exigidas por las leyes aplicables.

Si el Proveedor no cumple este código de conducta, Logoplaste reevaluará los futuros negocios con dicho proveedor, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y de las circunstancias específicas en las que se produzca. Logoplaste se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de este código por parte del Proveedor mediante auditorías u otros medios.

ÉTICA EMPRESARIAL

Los Proveedores de Logoplaste deberán llevar a cabo sus negocios con integridad, honestidad y respeto por todos aquellos con los que interactúan:

- Cumplir plenamente las leyes y reglamentos aplicables de los países en los que operan, incluidas las leyes sobre la competencia.
- No dañar la reputación de sus competidores, directamente o a través de insinuaciones.
- No divulgar la información confidencial de Logoplaste y respetar la propiedad intelectual de Logoplaste, utilizando dicha información solo para los fines autorizados por Logoplaste.
- No ofrecer ni aceptar ninguna contribución monetaria, oferta, prestación de servicios u otro beneficio que pueda interpretarse como un intento de influir en el resultado de una decisión empresarial.
- Combatir la corrupción, en concreto el soborno, la malversación, la extorsión u otras formas de corrupción en sus relaciones con terceros.
- No utilizar ningún medio ilegal o antiético para obtener información de ningún competidor, cliente o proveedor.

DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORALES

Los Proveedores de Logoplaste se comprometerán a apoyar los derechos humanos fundamentales, garantizando a sus empleados el pleno disfrute de todos los derechos y deberes establecidos en la legislación nacional y en los convenios internacionales (incluidos los empleados temporales y becarios, los migrantes, los grupos vulnerables u otros grupos). Se espera que hagan lo siguiente:

- Respetar toda la legislación, reglamentos, normas y requisitos aplicables a la empresa en materia de código laboral.
- No emplear mano de obra infantil, trabajo forzado u obligatorio, ni tolerar tales prácticas de terceros que les suministren productos o presten servicios para ellos.
- Respetar los derechos de los niños, no empleando a niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo/trabajo establecida en el país, privándolos de su infancia, sus potencialidades y su dignidad, que sean perjudiciales para su desarrollo físico y mental o que los prive de la oportunidad de asistir al colegio.
- No aceptar la esclavitud y la trata de personas, bajo ninguna circunstancia.
- No discriminar en las prácticas relacionadas con la contratación, el empleo, la remuneración, la promoción, el fin de contrato, la jubilación, el acceso a la formación o cualquier otra condición de trabajo, de modo que todos los empleados gocen de igualdad de oportunidades y trato, independientemente de su origen étnico, raza, nacionalidad, clase social, edad, sexo, religión, orientación sexual, estado civil, embarazo, relaciones familiares, capacidad física, convicciones políticas o asociación a un sindicato u otra negociación colectiva.
- Tratar a los empleados con dignidad y respeto y, bajo ninguna circunstancia, tolerar actos de violencia (física o mental), acoso o coacción (como insultos, amenazas, aislamiento, invasión de la intimidad o limitación profesional) destinados a constreñir a una persona, afectar su dignidad o crear un entorno hostil, humillante o desestabilizador.
- Respetar la libertad de afiliación sindical y reconocer el derecho a la negociación colectiva.
- Respetar la jornada laboral de los empleados, garantizando el cumplimiento de la legislación, los reglamentos y la negociación colectiva del sector en cada país en que operen, a fin de proteger a sus empleados (el número máximo de horas de trabajo semanales, las horas extraordinarias, los periodos de descanso, las vacaciones, las bajas por maternidad/paternidad).
- Todas las horas extraordinarias se realizarán de manera responsable y se ajustarán a las necesidades de la actividad de la empresa, respetando los límites diarios, semanales y anuales establecidos en la legislación local. Todas las horas extraordinarias realizadas serán voluntarias y remuneradas.
- Buscar el bienestar y desarrollo de sus empleados, más allá de los salarios y beneficios decentes, de acuerdo con las normas adoptadas por cada país donde operan.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Los Proveedores de Logoplaste cumplirán toda la legislación/reglamentación que les sea aplicable en materia de medio ambiente y tomarán medidas para mejorar continuamente el desempeño ambiental de su empresa. Se espera que hagan lo siguiente:

- Utilizar los recursos naturales de manera responsable, promoviendo la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y los residuos.
- Realizar todas las operaciones de fabricación, distribución de productos y servicios respetando, protegiendo y preservando el medio ambiente, minimizando los impactos y desarrollando iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Gestionar correctamente los residuos derivados de las actividades en sus instalaciones. Todas las corrientes de residuos se gestionarán utilizando empresas de gestión de residuos homologadas, se garantizará un destino final adecuado para todas las corrientes de residuos y se mantendrán registros.
- Promover la reutilización y el reciclaje de los residuos generados en las operaciones.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los Proveedores de Logoplaste establecerán en sus organizaciones medidas que tengan por objeto proteger la salud, la higiene y la seguridad de todos sus empleados, respetando toda la legislación/reglamentación que les sea aplicable, así como las normas generales de Logoplaste cuando se encuentren en los locales de las empresas del Grupo. Se espera que hagan lo siguiente:

- Garantizar un lugar de trabajo seguro, saludable e higiénico, tomando las medidas adecuadas para prevenir los accidentes y los daños a la salud que puedan surgir vinculados o producidos durante el trabajo, o como resultado de las operaciones del empleador, minimizando, en la medida en que sea razonablemente posible, las posibles causas de peligro o alto riesgo inherentes a sus procesos y actividades.
- Designar a una persona responsable de la aplicación de las normas de salud y seguridad, estableciendo sistemas para detectar, prevenir o reaccionar ante las amenazas a la salud y la seguridad. Proporcionar formación e información sobre salud y seguridad en el trabajo a todos los empleados, incluidos los nuevos empleados y los empleados asignados a nuevas tareas.

Declaro que he leído este documento y me comprometo, en nombre de nuestra empresa, a cumplirlo.

| | |
|--|--|
| NOMBRE | |
| EN REPRESENTACIÓN DE <i>(Nombre de la empresa)</i> | |
| FIRMA | |
| FECHA | |

Este documento es válido por un periodo de 5 años a partir de la fecha de la firma, a menos que se emita una nueva versión.